



BASES PROVISIONALES de la CONCENTRACIÓN PARCELARIA de la zona de FERMOSELLE (ZAMORA).

ANEXO Nº 6 CLASIFICACIÓN DE TIERRAS Y COEFICIENTES DE COMPENSACIÓN DE CLASES.

Para realizar la clasificación de tierras afectadas por el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Fermoselle (Zamora), en una primera reunión con el **Grupo Auxiliar de Trabajo** realizada el día 6 de febrero de 2024 se determinaron las **clases de tierras** que podrían establecerse para la zona de concentración.

Con el fin de evitar los posibles defectos que puedan derivarse de la falta de unidad de criterio en la realización de esta clasificación, se realizó un recorrido en campo visitando parcelas representativas de cada una de las posibles clases, con objeto de unificar los criterios de clasificación.

La clasificación se ha realizado en base a **la capacidad productiva y al estado actual del terreno.**

La capacidad productiva del terreno, depende de factores climáticos (pluviometría, temperatura), fisiográficos (pendiente) y edáficos (profundidad del suelo, permeabilidad, pedregosidad, rocosidad, salinidad, tipo de suelo según la morfología de la roca madre, entre otros).

Respecto al tipo de suelo, se presentan en la zona suelos de granito, pizarras y cuarcitas. Los suelos graníticos, están formados por granito semidescompuesto. En general, se caracterizan por ser pobres en materia orgánica y en nutrientes, obteniéndose



bajos rendimientos en los cultivos. Dentro de los suelos graníticos hay zonas donde aflora a la superficie la roca madre, dando lugar a suelos muy poco profundos e incluso zonas carentes del mismo y zonas donde la profundidad del suelo es mayor, siendo más rico en nutrientes y materia orgánica. En estas zonas se desarrollan cultivos más exigentes. Los sustratos pizarrosos desarrollan un suelo de textura más fuerte que el granítico, formándose suelos con mayor capacidad de retención de la humedad y nutrientes propiciando su uso para cultivos con mayores exigencias.

La pendiente es otro factor limitante. A medida que aumenta la pendiente aumenta la erosión del suelo y con ella la pérdida de nutrientes. Además, la pendiente condiciona y limita la mecanización.

Respecto al estado actual del terreno, se observa un claro abandono, lo que supone una inversión de medios mecánicos y económicos para su puesta en producción, además de ser un factor favorecedor de la erosión de las tierras, provocando todo ello una disminución de la calidad del suelo.

Para llevar a cabo la clasificación de la zona, se han fijado, **14 clases de tierra** que serán propuestas para su aprobación por la **Comisión Local de Concentración Parcelaria**. Representadas en distintos colores, para su mejor diferenciación en los planos correspondientes al **Tomo III - PLANOS**.

A.- CLASES DE TIERRA.

A continuación, se procede a definir la clasificación de tierras de la zona de concentración de Fermoselle (Zamora) fijada en **14 clases de tierra** con ayuda del **Grupo Auxiliar de Trabajo**:

- Clases de suelo: se distinguen 6 clases que hacen referencia al suelo sobre el que no radica ningún cultivo permanente.

* **Clase 1ª**, engloba los terrenos de mejor calidad productiva, fértiles, profundos, frescos, pero bien drenados. Se localizan en las zonas de huertas, prados y pastizales



naturales, además de en zonas como vaguadas o entornos de corrientes de aguas que por sus características edáficas y productivas pueden considerarse de la clase 1ª.

* **Clase 2ª**, clase ligeramente inferior a la anterior con una menor profundidad de suelo y menor disponibilidad de agua, pero aun así de muy buena calidad productiva. Está situada generalmente en el entorno de la anterior, y han sido dedicadas tradicionalmente al cultivo de trigo y cebada.

* **Clase 3ª**, engloba terrenos con menor profundidad de suelo que la clase anterior y con una sustancial menor cantidad de materia orgánica, son propios de cultivos poco exigentes como el centeno. Actualmente estos se encuentran exentos de monte bajo y debido a sus suaves pendientes son fácilmente labrables.

* **Clase 4ª**, engloba terrenos similares a los de la clase anterior pero donde el monte bajo de carrascos, jaras, escobas, etc. ha invadido la superficie de cultivo debido a su abandono prematuro. Estos terrenos también pueden presentar una mayor pendiente, pero sin ser excesiva, estando algunas veces abancalada en forma de pequeños bancales difíciles de mecanizar.

* **Clase 5ª**, engloba zonas perimetrales a la clase anterior, estas ya si invadidas por una masa arbórea de encinas, robles y enebros, principalmente. Por lo general en este tipo de clase la pendiente es ya bastante acusada, pudiendo o no estar abancalada.

* **Clase 6ª**, corresponde con las formaciones rocosas y afloramientos rocosos aislados con baldíos de ínfima profundidad de suelo cultivable entre ellos.

- Clases de viñedo: se distinguen 3 clases y hacen referencia al suelo destinado al cultivo del viñedo. Se consideran dentro de esta clasificación en igualdad de valor tanto los viñedos en espaldera como los formados en vaso que cumplan con la descripción del cultivo, no haciéndose diferencias por la formación estructural del mismo. Tampoco se realizarán distinciones a la hora de la clasificación en cuanto a las variedades cultivadas.

* **Clase 1ª de viña**, corresponde con la viña en buen estado de conservación y en plena producción.



* **Clase 2ª de viña**, corresponde con las viñas procedentes de la clase anterior que han iniciado un proceso de abandono, por lo que se ve mermada su producción. También se enclavan aquí las nuevas plantaciones de viñedo, debido a su potencial productivo a corto plazo.

* **Clase 3ª de viña**, corresponde con viñas de un pronunciado descuido, próximas al abandono, donde por lo general falta un número elevado de marras.

- Clases de olivar: se distinguen 3 clases y hacen referencia al suelo destinado al cultivo del olivar.

* **Clase 1ª de olivar**, corresponde al olivo centenario en plena producción y en buen estado de conservación.

* **Clase 2ª de olivar**, en esta se encuentran olivos que, aunque por la descripción pudieran pertenecer a la clase anterior, se encuentran en un peor estado de conservación, o que debido a su dispersión sobre el suelo agrícola se ven devaluados a esta clase. También aquel olivar nuevo (> de 15 años) que se encuentre bien conservado y en plena producción se enclavará en esta clase.

* **Clase 3ª de olivar**, la conforman los olivos centenarios que sufren abandono de más de 20 años, encontrándose generalmente rodeados de encinas y monte bajo. Además, es común que dichos olivares se encuentren sobre parcelas que por su pendiente dificulta su mecanización, lo que contribuyó a su abandono ya hace años. Y así mismo se enclavan aquí las plantaciones nuevas de olivar, debido a la necesidad de transcurrir un largo periodo de tiempo hasta alcanzar la plena producción.

- Clases de cultivos mixtos: se distinguen en esta dos clases, las cuales son referentes al cultivo de almendros, frutales (manzano, peral, etc.) o cultivos arbóreos. Así como a la combinación de viña y olivo o mezcla de cualquiera de los anteriormente definidos en esta descripción.

* **Clase 1ª de mixto**, referente a aquellas parcelas que coincidiendo con la descripción general realizada anteriormente se encuentran en plena producción debido a su buen estado de conservación.



* **Clase 2ª de mixto**, atiende a las mismas especies arbóreas y sus mezclas, pero en plantaciones donde el proceso de abandono es acuciante. Encontrándose también aquí las nuevas plantaciones de cultivos mixtos debido a la necesidad del transcurso del tiempo para su entrada en producción.

La clasificación anterior se encuentra representada en el término municipal de Fermoselle por las siguientes superficies:

CLASE	SUPERFICIE (m ²)
1ª	1.626.043
2ª	4.798.012
3ª	13.134.002
4ª	11.470.163
5ª	6.993.764
6ª	8.528.677
1ª VIÑA	1.830.739
2ª VIÑA	409.267
3ª VIÑA	128.812
1ª OLIVAR	981.467
2ª OLIVAR	828.742
3ª OLIVAR	714.941
1ª MIXTO	392.979
2ª MIXTO	447.899

Superficie según clases de tierra.

B.- COEFICIENTE DE COMPENSACIÓN.

Con objeto de poder cuantificar el valor de cada una de las anteriormente definidas **clases de tierra** que será de crucial importancia para la futura medición y compensación en el proceso de asignación de las fincas de replazo; y con ayuda del **Grupo Auxiliar de**



Trabajo reunido, el día 29 de enero de 2025, se determinaron los **coeficientes de compensación** que a continuación se detallan.

CLASE	COEFICIENTE de COMPENSACIÓN (puntos/m²)
1^a	100
2^a	90
3^a	75
4^a	65
5^a	30
6^a	10
1^a VIÑA	130
2^a VIÑA	115
3^a VIÑA	75
1^a OLIVAR	125
2^a OLIVAR	110
3^a OLIVAR	70
1^a MIXTO	100
2^a MIXTO	60

Coeficientes de compensación según clases de tierra.

Fermoselle, mayo de 2025.

La PRESIDENTA de la COMISION LOCAL.

Fdo.-